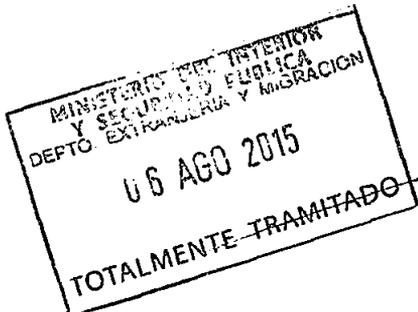


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt.: 5647471



MODIFICA TIPO DE RESIDENCIA Y PLAZOS EN
RESOLUCIÓN DE VISA DE RESIDENCIA QUE SE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 118689

SANTIAGO, 22 de Julio de 2015

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante
RESOLUCIÓN EXENTA Nº88125 DEL 01.06.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y
MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó
PRÓRROGA de visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, en la
condición de DEPENDIENTE a Vicente Guillermo FUENTES ALVARADO de nacionalidad
ECUATORIANA, desde 17/05/2015 hasta el 17/05/2016, la cual no se ha estampado;
b) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado
conforme a sus atribuciones, rectificar el tipo de residencia y tiempo de
validez de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 2043 de 1981;
D.S. Nº 296 de 1995 modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del
Ministerio del Interior; y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA
Nº88125 DEL 01.06.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que otorga visa TEMP. MOTIVOS
LABORALES, a don Vicente Guillermo FUENTES ALVARADO de nacionalidad
ECUATORIANA, en el sentido de que se otorga CAMBIO a visa Temporaria en
condición de DEPENDIENTE de MURILLO OLIVO Teresa Griselda y que el plazo es
HASTA EL VENCIMIENTO DEL TITULAR.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de
Investigaciones de Chile y Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



RSD/PVS/VGL/KLS
[717] 22/07/2015

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo Departamento de Extranjería